



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 25 de Octubre de 2021

NÚM. 88

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO GENERAL 21/2021 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.**

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8o., fracciones II y XI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 36; y,

### CONSIDERANDO

En los términos del artículo 8, fracción I, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 con sede actual en calle General Miguel Blanco Número 48, Colonia Chapultepec Oriente, Morelia, Michoacán, ha venido trabajando en un inmueble cuyo espacio físico resulta actualmente insuficiente para el adecuado funcionamiento de ese Unitario. Por tal motivo se informa que se han realizado los trámites pertinentes ante la Unidad General Administrativa, y se informa que el domicilio ubicado en calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República, Colonia Ampliación Enrique Ramírez, Código Postal 58220, Morelia, Michoacán), será la nueva sede de dicho Unitario.

Por lo antes señalado, y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir del primero de noviembre de dos mil veintiuno, el inmueble ubicado en Calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República, Colonia Ampliación Enrique Ramírez, Código Postal 58220, Morelia, Michoacán).

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad federativa, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 36, en el Periódico Oficial del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El Tribunal Unitario Agrario deberá trasladarse a su nueva sede en el tiempo indicado en el punto primero del presente Acuerdo. Por este motivo se suspenden los plazos y términos en el periodo que comprende del veinticinco al veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** En consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito deberá empezar el despacho de los asuntos en la sede ahora autorizada, a partir del tres de noviembre del presente año.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar; y,

### CERTIFICA

Que en sesión administrativa celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el **ACUERDO GENERAL 21/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. Conste.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**  
(Firmado)

Así, por unanimidad de votos, en sesión administrativa del día veinte de octubre de dos mil veintiuno, lo resolvió el Pleno del Tribunal Superior Agrario. Firman los Magistrados Numerarios, Licenciada **Maribel Concepción Méndez de Lara**, Licenciada **Claudia Dinorah Velázquez González**, Maestro en Derecho **Alberto Pérez Gasca** y Magistrada Supernumeraria Licenciada **Carmen Laura López Almaraz**, quien suple ausencia de Magistrado Numerario en términos del artículo 3º, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**, quien autoriza y da fe.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA.- LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA.- MAGISTRADOS.- LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ.- MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA GONZÁLEZ.- LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA.** (Firmados).